

C.N.M.V.

Pº Castellana nº 19

28 046 MADRID



Mondragón, 22 de Febrero de 2001

**Asunto:** Comunicación hecho relevante

Estimados Señores:

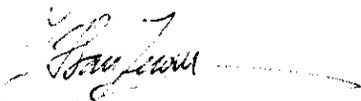
Por medio de la presente les queremos comunicar que en relación al Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero de 2001, hemos procedido a la adaptación de los límites establecidos en dicho Real Decreto para las comisiones de depósito y también al cambio de la base de cálculo, tomándose el patrimonio del fondo como base de cálculo del mismo.

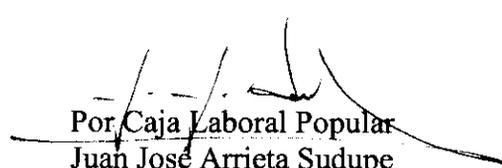
Este cambio no supone ningún incremento de la comisión de depósito efectiva, tomando como referencia el día 18 de febrero de los corrientes.

Estas nuevas comisiones, en tantos por cientos, quedarían como se señalan a continuación:

<u>Tipo Fondo</u>	<u>Nombre Fondo</u>	<u>Nº Fondo</u>	<u>Comis.vieja</u>	<u>Comis.nueva</u>
FIAMM	CAJA LABO. DINERO FIAMM	101	0.15	0.15
FIAMM	CAJA LABO. AHORRO FIAMM	201	0.15	0.15

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.

  
Por Caja Laboral Gestión  
Iñaki San Juan Martínez

  
Por Caja Laboral Popular  
Juan José Arrieta Sudupe